COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 109/2011

ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMIS NO METALICOS (MATERIALES DE CONSTRUCION)

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, con C.I. N° 674.236 y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 2.301.236; y por la otra el Señor. **CESAR COELHO DE SOUZA,** con C.I. N° 965.787, quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** en su carácter de PROPIETARIO, con domicilio en la Avda. Defensores de Chaco N° 2078, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° de fecha de del 2011 de **Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda ampliase la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, descripta en el Contrato N° de fecha de del 2011, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

AMPLIACION DEL LOTE N° 1 – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ítems	Código Catalogo	Descripción / Especificación Técnica.	Unid. de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad.	Prec. U. c/ IVA	Precio Total
1	30131602-001	Ladrillos común	Unidad	Unidad	1	2100	310	651.000
2	30131602-002	Ladrillos hueco de 6 agujeros	Unidad	Unidad	1	900	1.000	900.000
3	30151506-001	Tejas cerámica de Primera	Unidad	Unidad	1	600	810	486.000
4	30151506-005	Tejuelitas de Primera	Unidad	Unidad	1	400	500	200.000
5	30151506-005	Tejuelones de cerámica de primera Primera	Unidad	Unidad	1	200	1.800	360.000
6	30131704-001	Piso 20 x 20 color negro con gris x m2	Unidad	Unidad	1	28	22.000	616.000
7	30131704-004	Azulejo color Blanco 20 x 20 x m2	Unidad	Unidad	1	12	25.000	300.000
8	11111501-004	Bolsa de piedra triturada	Bolsa	Bolsa	1	6	6.500	39.000
9	30102901-001	Poste de cemento de 2,80 mts, para tejido de alambre con cabeza encuevada	Unidad	Unidad	1	31	27.000	837.000
10	30103605-001	Tabla de madera de Guatambú de: 1 de grosor x 12 de ancho por 2 metros de longitud	Unidad	Unidad	1	12	45.000	540.000
11	30111604-006	Bolsas de Cal hidratada de 40kls	Bolsa	Bolsa	1	5	13.000	65.000
TOTAL LOTE N° 1								**4.994.000**

El monto total adjudicado a la Empresa Ferretería Internacional S.A. en la presente Adenda, en el lote 1 asciende a GS. 4.994.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 4.994.00 (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil)** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos (Materiales de Construcción) es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de la **la adquisición de Productos e Insumos no Metálicos (Materiales de Construcción)** ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Declaración Jurada a los efectos la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 21 días del mes de octubre del año 2011.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR COHELO DE SOUZA
REPRES. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESORA JURIDICA DEL CF Nº 4